



Aplicamos la legislación, sostiene el Instituto

REFORMA / STAFF

Ante los señalamientos que realizó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) por la impresión de 601 millones de boletas, el INE afirmó que aplicó la legislación electoral y los acuerdos del Consejo General del organismo.

En la Cuenta Pública del 2024, la ASF auditó siete contratos del Instituto; uno de ellos, la impresión de papeletas para la elección del Po-

der Judicial en junio pasado.

En una carta, el INE argumentó que la obligación del organismo era producir el número necesario de boletas, independientemente de que la votación fuera baja. “La destrucción de boletas no utilizadas es un mandato legal obligatorio, independientemente del nivel de participación”, apuntó.

El INE afirmó que se entregó el contrato a Talleres Gráficos de México por una

cuestión de “seguridad nacional”, pues así lo determinó el Consejo porque esa empresa gubernamental produce las boletas desde 1991.

La Secretaría Ejecutiva del INE respondió que al ser un acuerdo del Consejo, “no resultaba procedente una investigación de mercado, ya que la designación obedeció a criterios de seguridad, capacidad instalada y continuidad operativa, no a una licitación competitiva”.

Indicó que imprimieron más boletas —2.5 millones— porque en la actualización de la Lista Nominal el número de votantes se incrementó.

La ASF afirmó que el INE reportó que recibió las boletas en diciembre de 2024, cuando se hizo en mayo de 2025. Ante esto el organismo aclaró que lo que se hizo en diciembre de 2024 fue pagarle casi la totalidad del dinero para garantizar la entrega.